

REGLAMENTO

PREMIO AL TALENTO
MATEMÁTICO JOVEN



INDICE

Reglamento Premio al Talento Matemático Joven	2
TITULO I: De la Institución del Premio.	2
TITULO II: De la Comisión Asesora	2
TITULO III: De la Convocatoria.....	3
TITULO IV: Del Tema.....	3
TITULO V: Del Premio	4
TITULO VI: De Los Trabajos	4
TITULO VII: De los Postulantes	5
TITULO VIII: De La Postulación al Concurso	5
TITULO IX: De La Adjudicación del Premio	6
TITULO X: De la Entrega del Premio	6

Reglamento Premio al Talento Matemático Joven

Aprobado por el Consejo Nacional según Acuerdo N° 4583 en su sesión N° 937/381 del 12 de Marzo de 2008. Modificado por el Consejo Nacional según Acuerdo N° 4787 en su sesión N° 967/411 del 7 de Abril de 2010. Modificación pendiente para sesión del Consejo Nacional del 01 de julio 2015.

TITULO I: De la Institución del Premio.

El Colegio de Ingenieros de Chile A.G. instituye el “Premio al Talento Matemático Joven”, orientado a destacar las habilidades matemáticas en los estudiantes y a estimular el conocimiento científico en sus raíces.

El Premio se otorgará anualmente, a partir del año 2008, en las condiciones que fija este Reglamento.

TITULO II: De la Comisión Asesora

El Presidente del Colegio designará anualmente, a más tardar en el mes de enero, una Comisión Asesora de tres miembros, cuyas funciones se realizarán entre el mes de marzo y el mes de noviembre del año calendario correspondiente.

El propio Presidente del Colegio tendrá la misión de modificar o renovar la Comisión Asesora cuando sea necesario.

El concurso para postular al Premio será convocado y evaluado por la Comisión Asesora.

La Comisión Asesora tendrá por misión aplicar este Reglamento.

Sus decisiones no estarán sujetas a apelación.

La forma de trabajo de la Comisión Asesora será definida por la misma, debiendo realizar su labor de modo de asegurar el cumplimiento de los plazos para cada una de las etapas.

La Comisión Asesora y/o sus miembros podrán consultar a especialistas externos, si lo estiman necesario, pero sus decisiones serán de su exclusiva responsabilidad.

La Comisión Asesora y cada uno de sus miembros deberán velar por la confidencialidad en el manejo de la información que requiera el ejercicio de sus labores.

Los servicios prestados por los miembros de la Comisión Asesora serán ad-honorem.

TITULO III: De la Convocatoria.

La Comisión Asesora convocará a concursar durante el mes de mayo de cada año, por los medios que estime pertinentes, de modo que se asegure una amplia difusión del llamado, incluyendo un aviso permanente en el sitio web del Colegio.

La Convocatoria definirá el tema, la forma, el lugar y los plazos de presentación de los trabajos a concursar, así como cualquier otro requisito que los postulantes y los trabajos deban cumplir.

Los formularios de postulación y declaración de originalidad respectivos deberán estar libremente disponibles para descargar desde el sitio web del Colegio.

Los interesados en postular podrán inscribirse previamente a través del sitio web del Colegio a objeto de recibir información y/o realizar consultas respecto de la convocatoria y sus requisitos.

El presente Reglamento estará disponible para ser conocido por los postulantes que lo soliciten, en la forma que se indicará en la Convocatoria.

TITULO IV: Del Tema

La Convocatoria planteará un tema matemático a analizar, discutir y/o resolver por los postulantes.

El tema se enfocará, alternativamente cada año, al campo de la geometría y al campo de la aritmética.

Para los efectos de este concurso, el campo de la geometría incluirá, a modo de ejemplo, las disciplinas de la geometría clásica, la geometría moderna, la geometría cartesiana, la topología y la trigonometría, entre otras. El campo de la aritmética incluirá, a modo de ejemplo, las disciplinas de la teoría de los números, la teoría de las ecuaciones, el álgebra y las probabilidades, entre otras.

La elección del tema y su forma de presentación serán de responsabilidad de la Comisión Asesora, sin que eventuales errores u omisiones involucren responsabilidad alguna del Colegio.

TITULO V: Del Premio

El “Premio al Talento Matemático Joven” será otorgado al autor del trabajo más destacado, a juicio de la Comisión Asesora, en base a los siguientes conceptos:

- Corrección
- Claridad
- Rigurosidad
- Brevedad
- Elegancia
- Originalidad

El Premio consistirá en una recompensa en dinero, en moneda nacional, por un monto equivalente a US\$ 5,000.- (cinco mil dólares norteamericanos).

La Comisión Asesora podrá declarar desierto el concurso, lo que tendrá por efecto cancelar el otorgamiento del Premio en el período anual respectivo, debiendo repetirse el llamado al año siguiente, sin perjuicio de realizar el llamado en la otra categoría.

TITULO VI: De Los Trabajos

Los postulantes al Premio deberán presentar su trabajo por escrito, impreso o manuscrito, en papel tamaño carta, de extensión libre, con textos en castellano, con simbología y/o figuras claramente legibles, definiendo todo término o símbolo que sea usado fuera del lenguaje común.

Cada autor sólo podrá presentar un trabajo.

Los trabajos deberán ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio físico ni electrónico, de un autor único.

Todo contenido, concepto, idea, definición o símbolo que se refiera a y/o se base en trabajos de terceros deberá indicarse como referencia explícita al pie del texto.

Se privilegiará el análisis y la discusión de los fundamentos utilizados por el autor, tanto de las referencias o aportes propios, prefiriéndose estos últimos.

El trabajo no podrá mencionar el nombre o cualquier otra información que identifique al autor, cuya identidad se representará por los cinco últimos dígitos del RUT, sin considerar el dígito verificador, los cuales deberán aparecer al pie de página, lado izquierdo.

Las páginas deberán estar numeradas en el pie de página, lado derecho.

TITULO VII: De los Postulantes

1. Podrán concursar:

- Estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de cualquier institución educacional del país a nivel de educación media, que no hayan cumplido 23 años de edad a la fecha de presentación.
- Estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de cualquier institución educacional del país a nivel técnica y profesional, que no hayan cumplido 23 años de edad a la fecha de presentación.
- Estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de pregrado de cualquier universidad del país, que no hayan cumplido 23 años de edad a la fecha de presentación

2. Los postulantes de concursos anteriores podrán participar nuevamente, mientras cumplan las condiciones indicadas anteriormente.

3. El ganador de una versión del concurso no podrá volver a adjudicarse el premio en una versión posterior.

TITULO VIII: De La Postulación al Concurso

Los postulantes deberán hacer llegar a la sede del Colegio de Ingenieros de Chile A.G., los siguientes documentos, en un sobre cerrado dirigido a “Concurso Premio al Talento Matemático Joven”:

- A.** Formulario de postulación, completo, firmado
- B.** Declaración de originalidad del autor, firmada
- C.** Trabajo presentado, en papel, en 1 copia
- D.** Fotocopia simple del carné de identidad por ambos lados
- E.** Certificado original de alumno regular

Las postulaciones al premio se recibirán hasta el día 18 de agosto. En el caso de envío por correo, será de responsabilidad del postulante asegurar la llegada en el plazo establecido.

El postulante podrá retirar en el mismo lugar un comprobante de recepción, indicando el nombre y la fecha.

El postulante no podrá hacer público el contenido de su trabajo ni tomar contacto alguno con la Comisión Asesora antes de la adjudicación del Premio. De lo contrario, su postulación será descartada.

El postulante al premio acepta implícitamente el derecho del Colegio de publicar su trabajo, en caso de adjudicarse el Premio.

La sola postulación al concurso implica el conocimiento y aceptación por parte del postulante de las condiciones que fija este Reglamento.

TITULO IX: De La Adjudicación del Premio

Durante la semana siguiente al cierre del concurso, el Colegio enviará a los miembros de la Comisión Asesora copia de cada uno de los trabajos, archivando confidencialmente el original y otros antecedentes.

La Comisión Asesora evaluará los trabajos presentados sin tener conocimiento del nombre o los antecedentes del autor.

La Comisión Asesora informará por escrito del resultado del concurso al Presidente del Colegio, a más tardar durante el mes de septiembre siguiente al cierre del concurso.

El Presidente del Colegio comunicará dicha resolución al interesado y a los medios de comunicación que estime pertinentes.

TITULO X: De la Entrega del Premio

El Presidente del Colegio definirá la fecha y circunstancias en que se realizará la ceremonia pública de entrega del Premio, la cual deberá ser realizada a más tardar el mes de noviembre siguiente a la resolución de la Comisión Asesora.

La entrega del Premio se realizará en forma de un documento nominativo, acompañado de un diploma.